INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MP-SG-SM-022-2026

FECHA DE INICIO: 06 de abril de 2026

HORA DE INICIO: 9:00 a.m

HORA FINAL: 2:00 p.m

LUGAR: Oficina de Contratación

Se procede a realizar la evaluación de la única propuesta y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro de la **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-SM-022-2026**, el cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**", dando cumplimiento con lo manifestado en el numeral 38, de la presente invitación, así:

38. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: *La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:*

"Numeral 5. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

"Numeral 7. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, ***siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.*** *En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".*

Por lo anterior, el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación de la única propuesta presentada, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SOFIA MP-SG-MC-SM-022-2026	ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA	Oferta en evaluación	6/04/2026 7:17 AM	60.000.000 COP

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la única propuesta presentada por el proponente **ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.003.803.177,

expedida en Neiva con el establecimiento de comercio **DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICAS MUJER COLOMBIA** con matrícula No. 325179.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-SM-022-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la única propuesta presentada por el proponente **ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.003.803.177, expedida en Neiva con el establecimiento de comercio **DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICAS MUJER COLOMBIA** con matrícula No. 325179; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. **Carta de Presentación de la propuesta:** La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
2. **Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil:** Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Si es comerciante aportara el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, y renovado a la vigencia 2026	**X**			**CUMPLE:** La proponente anexa certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio del Huila el 03 de abril de 2026 y renovado el 67 de enero de 2026, se evidencia que la actividad comercial guarda relación con el objeto del proceso, y anexa fotocopia de la cedula.
3. **Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe			**X**	**N/A**

	haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.				
4.	**Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.			**X**	**N/A**.
5.	**Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento de lo establecido por la DIAN	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa RUT de la persona jurídica, el cual se encuentra actualizado, según las directrices de la DIAN
6.	**Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas	**X**			**CUMPLE:** Anexa certificación suscrita por el proponente, manifestando que se encuentra al día por concepto de estos pagos durante el último mes.

	jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores), ddiligenciando el Anexo No. 4A para persona natural o anexo 4B para persona jurídica. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.				
7.	La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de los links de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional, el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado. El proponente anexa certificados de los antecedentes ya mencionados.
8.	Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado del proponente expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/				
9. Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	**X**			**CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado.
10. Póliza de seriedad de la oferta.	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de la oferta N° 560-47-994000199138 expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA, cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, aporta constancia de ley.
RESULTADO EVALUACION				**HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: **1.** El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONÓMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. **2.** El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo. **3.** Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación del suministro materiales de construcción y ferretería, con una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems de los unitarios (Diligenciar Anexo 5). El valor total del contrato asciende a la suma de SESENTA	**X**			CUMPLE: El proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad. SE REQUIERE AL PROPONENTE JUSTIFICAR EL PRECIO DE SU OFERTA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO TODA VEZ QUE DICHA OFERTA FUE PRESENTADA CON VALORES UNITARIOS CON UN DESCUENTO SUPERIOR AL DETERMINADO EN EL ARTICULO 2.2.1.1.2.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, POR TANTO, LA ENTIDAD DEBE GARANTIZAR QUE NO EXISTA UNA OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000), que será tomado como monto agotable partiendo de los valores unitarios ofertados. **Por tal razón se hace necesario que se estipule y/o diligencie el precio total estimado del contrato en la plataforma SECOP II, correspondiente a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)**				
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo cuatro (4) años de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de matrícula mercantil, en la que se puede establecer que la empresa cuenta con más de un año de creación toda vez que se encuentra matriculada desde el 10-06-2021 y la actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso.
Experiencia Especifica: El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda a la adquisición de materiales de ferretería, celebrados con entidades públicas o con particulares. Los certificados aportados deberán acreditar que los contratos se encuentran debidamente terminados y liquidados, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. En todo caso, la experiencia acreditada deberá corresponder a un valor igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial del presente proceso. Para efectos de la acreditación de la experiencia, se deberán cumplir las siguientes condiciones: Contratos celebrados con entidades públicas: Se deberá aportar certificación en la que conste la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación, cuando esta sea exigible conforme a la normatividad vigente. Contratos celebrados con particulares: Se deberá anexar la factura electrónica o documento equivalente que soporte la ejecución del contrato. En caso de aportar documento equivalente en lugar de factura electrónica,	**X**			**CUMPLE:** El proponente allega dos (02) certificaciones de ejecución del suministro con un particular, adjunta cuenta de cobro y certificación emitida por el contador en la cual manifiesta que es persona natural y no se encontraba obligado a facturar debido no ser responsable del Impuesto a las Ventas IVA durante las vigencias gravables 2021 y 2022 Por lo cual, certifico que se registraron contablemente los ingresos recibidos por la ejecución de los contratos 032 de 2021 y 003 de 2022, suscritos con ACM DISTRIBUCIONES Y EVENTOS y SUMINISTROS Y EVENTOS GLAQUIGO respectivamente, teniendo como soporte o documento equivalente las respectivas cuentas de cobro.

el proponente deberá justificar su procedencia mediante certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la cual se indique la razón por la cual no aplica la facturación electrónica, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador o revisor fiscal que emite la certificación. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** El proponente adjunta el anexo técnico cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems, detalles, unidad de medida y cantidad que se establecieron en la invitación pública.
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**HABILITADO**			

Se tiene que, en atención a la propuesta presentada por el **ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.003.803.177, expedida en Neiva con el establecimiento de comercio **DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICAS MUJER COLOMBIA** con matrícula No. 325179, de acuerdo a la revisión **JURÍDICA, ECONÓMICA Y TÉCNICA** el proponente **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-SM-022-2026**

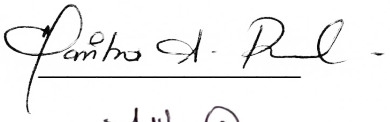
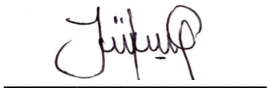
Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

CONCLUSIÓN

De la misma manera resulta pertinente manifestar que los proponentes cuentan con el plazo establecido dentro del cronograma de actividades para el presente proceso de selección, para que formule las observaciones y/o subsanaciones a la presente evaluación, atendiendo las fechas establecidas en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR	Comité Evaluador-Aspecto Técnico-	
MARITZA ANDREA PRADA ALAPE	Comité Evaluador-Aspecto Técnico-	
JUAN NICOLAS RAMOS GÓMEZ	Comité Evaluador-Aspecto Juridico	
KAREN VALENTINA GUZMAN JARAMILLO	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA	Comité Evaluador-Aspecto Económico	